



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JORGE PRADA SÁNCHEZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 83520
Acta 18

Bogotá D. C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ERNESTO NEIRA MARTÍNEZ vs. LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso IFI Pensiones.

La demanda de casación presentada por Ernesto Neira Martínez, reúne los requisitos de ley. Por lo tanto, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, La Nación – Ministerio De Comercio Industria y Turismo, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso IFI Pensiones.

Notifíquese y cúmplase.



DONALD JOSÉ DIX PONNEZ



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO



JORGE PRADA SÁNCHEZ